



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014 110° de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/04/14	Hs. 14:54
Numero: 414	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Cal</i>

Nota N° 084 /2014
Letra: Mun.U.

USHUAIA, 29 ABR 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula 2da. del contrato registrado bajo el N° 6544, aprobado por Decreto Municipal N° 519/2012 y ratificado por el Concejo Deliberante a través de Resolución C.D. N° 155/2012, prorrogado por un año por Ordenanza N° 4358, promulgada por Decreto N° 1009/2013, mediante el que la empresa Transporte Bolívar de Arnes Coca Eugenio viene prestando el servicio de transporte público colectivo de pasajeros en el Valle de Andorra, a efectos de solicitar la autorización prevista para proceder a la renovación del citado contrato. Se acompaña Nota S.S.G. N° 110/2014, con los fundamentos de esta solicitud.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

fp

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014 110° de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la renovación del Contrato N° 6544, aprobado por Decreto Municipal N° 519/2012, ratificado por este Concejo Deliberante a través de la Resolución CD N° 155/2012, en virtud a lo establecido en la Cláusula Segunda del citado contrato, y a incrementar un treinta por ciento (30%), el monto acordado en la Modificación de Contrato N° 7669, aprobada por Decreto Municipal N° 1537/2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación, cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Federico S. DIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014 110° de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nota N° 110/2014
Letra: S.S.G

USHUAIA, 24 ABR 2014

SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar se presente ante al Concejo Deliberante de nuestra ciudad, la solicitud de autorización de prórroga del contrato registrado bajo el N° 6544, aprobado por Decreto Municipal N° 519/2012, ratificado por el Concejo Deliberante a través de Resolución C.D. N° 155/2012, prorrogado a través de Ordenanza Municipal N° 4358 promulgada por Decreto N° 1009/2013, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda del citado contrato, y cuyo vencimiento operó el día doce (12) de marzo de 2014.

Este pedido se fundamenta en la necesidad y obligatoriedad de continuar prestando el servicio en el sector del Valle de Andorra, cada vez con mayor demanda, y en el entendimiento que se viene prestando satisfactoriamente, sin quejas por parte de los usuarios.

El Sr. Arnes Coca solicita un incremento del treinta y cinco por ciento (35%) respecto del valor pautado en la prórroga, en julio de 2013, considerándose adecuado acceder a un aumento del orden del treinta por ciento (30%), en consonancia con los mayores costos que afectan a la prestación de este servicio, tales como combustible, repuestos, salarios, etc., y similares a los reconocidos a la concesionaria del transporte colectivo Autobuses Santa Fé. Se acompaña nota de la empresa, se informa que la misma presta conformidad al citado incremento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE GOBIERNO	
ENTRÓ	SALIO
2804 2014	

[Firma]
HORACIO HERRERA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Continuar tramite

[Firma]
Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Sres. Municipalidad de Ushuaia

A quien corresponda

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar tenga a bien actualizar los valores del costo del servicio de Transporte de Pasajeros para el recorrido del Valle de Andorra. El motivo del mismo es que debido al constante incremento de valores del combustible, lavado, repuestos, mano de obra, remuneraciones entre otros, se hace imposible el mantenimiento eficaz del servicio. Y a fin de poder proseguir brindando el mismo, adjuntamos nueva escala presupuestaria para la cobertura del mencionado circuito.

Calculo Estimado Mensual de Egresos por actividad de transporte de personas

Tipo de gasto	Total Mensual (Estimado en
Combustible	\$ 10.968,75
Lavado	\$ 3.240,00
Repuestos	\$ 13.300,00
Mano de Obra	\$ 5.130,00
Remuneraciones (6 hs * 2 Emp)	\$ 12.228,00
Cargas Sociales (6hs* 2 Emp)	\$ 6.500,00
Subtotal por Unidad	\$ 51.366,75

Ganancia del Servicio	\$ 14.445,75
------------------------------	---------------------

Total Presupuestado Mensual para la actividad	
\$	65.812,50

Sin más le saludo atentamente, esperando una favorable respuesta

Eugenio
Eugenio

Sánchez, Pablo Daniel
Sánchez, Pablo Daniel
Contador Público U.N.L.R.
C.P.C.: E.T.F. Ushuaia TDF
Mat. Tomo I Folio 303

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Pastor
FLORENCIA PASTOR
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia